



EXPDTE. 498/2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiendo resultado incluido este Ayuntamiento entre los beneficiarios de la convocatoria efectuada mediante Orden 64/2021, de 11 de mayo (DOCM de 17 de mayo de 2021), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, con los siguientes proyectos:

PROYECTO	PUESTO	DURACIÓN CONTRATO	NÚMERO DE PUESTOS
LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PEÓN	180 DIAS	12
COORDINADOR ENCARGADO DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS PARA LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS	ENCARGADO	240 DIAS	1
PEON DE OFICIOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	PEON	180 DIAS	6
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	PEÓN	180 DIAS	8
OPERARIO PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA POLÍGONO IND.	PEÓN	180 DIAS	3
TOTAL			30

En virtud de las competencias que me están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,





DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras redactadas para la selección, junto con la oferta genérica realizada al Servicio de Empleo Público, de 30 (TREINTA) trabajadores para llevar a cabo los proyectos antes mencionados enmarcados dentro del Plan de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19,

SEGUNDO.- Presentar oferta genérica de empleo en la Oficina de Empleo de Illescas con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de publicación de la convocatoria pública del proceso de selección que se publicará junto con las Bases aprobadas posteriormente en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO. Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en una próxima sesión.

En Las Ventas de Retamosa, a 30 de julio de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.,

Fdo: Ana Gómez García-Cano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

